



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.- Establécese la obligatoriedad de que todos los restaurantes y bares de la provincia de Buenos Aires cuenten al menos dentro de sus cartas habituales al menos, un menú vegetariano y uno vegano.

Artículo 2.- En caso de incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, será de aplicación el Código Provincial de Usuarios y Consumidores.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de ciento veinte días a partir de su publicación y designará la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. DEBORA SILVINA INDARTE
BLOQUE UNIDAD
PARA LA VICTORIA
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley pretende establecer la obligatoriedad de que todos los restaurantes y bares de la Provincia de Buenos Aires cuenten al menos dentro de sus cartas habituales al menos, un menú vegetariano y uno vegano.

Con esta iniciativa proponemos abrirnos a un nuevo paradigma alimentario, donde el menú vegano y vegetariano esté al alcance de toda la población que desea excluir de su dieta los alimentos de origen animal y/o personas con obesidad que necesitan un entorno que los acompañe a cambiar su alimentación.

Una manera de facilitar ese proceso es poder acceder a estos alimentos en los bares y restaurantes.

Además creemos que resulta importante crear consciencia sobre una alimentación saludable, libre de contaminantes y conservantes; libres de hormonas de crecimiento animal y de antibióticos, ya que la manipulación química e industrial de los alimentos genera en nuestra población: ciclos de adicción a la comida, toxinas corporal, carencias nutricionales y debilitamiento del sistema inmune.

En la actualidad quienes deciden elegir esta esta forma de alimentación, cualquiera sea la cuestión que los motive, encuentran obstáculos para poder sostenerla a diario.

Cabe destacar que las dietas vegetarianas y/o veganas adecuadamente planificadas, incluidas las dietas, son saludables, nutricionalmente adecuadas, y pueden proporcionar beneficios para la salud en la prevención y en el tratamiento de ciertas enfermedades.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Si bien se podría objetar la norma por razones de afectación de la libre competencia, entendemos que no generará perjuicios a los bares y restaurantes pues la obligatoriedad solo alcanza a un menú vegano ya uno vegetariano.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Dip. DEBORA SILVINA MIDARTE
BLOQUE UNIDAD
PARA LA VICTORIA
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.